

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver.

Manizales, Caldas, Agosto 11/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACION:550

Radicado No. 2019-00842

Se ordena incorporar a este proceso de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO** seguido por **CIELO DE JESUS HOYOS GRISALES** en contra de **RUBEN DARIO GONZALEZ GALVIS Y CLAUDIA LORENA BUITRAGO MUÑOZ,,** las diligencias de notificación personal devueltas por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad con la constancia de que no se pudo llevar a cabo dicha notificación con un empleado de la citada oficina por cuanto la apoderada judicial no se hizo presente a dicho despacho a gestionar la misma..

SE REQUIERE a la parte demandante dentro de este proceso para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a los demandados o adelantar las gestiones pertinentes de que habla el artículo 8 del Decreto 806/2020. So pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TACITO** .(art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 65 del 12 /08/2020

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS
Secretaria